

## BASES PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>Institución</b>	Universidad de Chile
<b>Unidad</b>	Dirección Jurídica – Unidad Judicial
<b>Cargo</b>	Abogado(a)
<b>N° de vacantes</b>	1
<b>Estamento</b>	Profesional
<b>Calidad contractual</b>	Contrata Inicial de 3 meses, prorrogable según desempeño.
<b>Jornada</b>	Completa
<b>Remuneración bruta</b>	\$ 2.000.000
<b>Ciudad</b>	Santiago

### 2. PERFIL DEL CARGO

<b>Objetivo del cargo</b>	<p>Participar en la defensa judicial de los intereses de la Universidad en diversas materias y ante todo tipo tribunales, según las instrucciones de la jefatura, la planificación establecida y la normativa vigente. Además, deberá ejecutar e implementar criterios, elaborar informes y ser soporte técnico para los requerimientos que se le formulen.</p> <p>Deberá mantener una adecuada coordinación con los(as) procuradores(as), otros abogados (as) de la Unidad y Jefe(a) de la Unidad Judicial y demás superiores.</p>
<b>Principales funciones</b>	<p>Asumir la representación y defensa judicial de la Universidad en los casos que le encomiende la Jefatura.</p> <p>Ejecutar todas las acciones necesarias para la consecución del objetivo establecido para las causas judiciales que se le han encargado.</p> <p>Informar respecto del estado de tramitación y del resultado de los procedimientos judiciales a su cargo.</p> <p>Realizar alegatos en las Cortes en aquellas causas bajo su tramitación y/o responsabilidad o en otras en las cuales se requiera su colaboración.</p> <p>Analizar jurídicamente y determinar la viabilidad de las acciones judiciales que soliciten las unidades de la Universidad, conforme lo requiera su Jefatura.</p> <p>Redacción y revisión los escritos judiciales que le encargue la Jefatura.</p> <p>Participar en actividades de orientación, difusión y capacitación en temáticas jurídico-judiciales, dirigidas al personal de la Universidad.</p> <p>Redacción y revisión legal de actos administrativos, contratos y convenios, conforme la jurisprudencia judicial.</p> <p>Confección de minutas e informes en materias jurídico-judiciales. Asimismo, la preparación de respuesta a oficios o presentaciones que asigne la Jefatura.</p> <p>Proponer a la Jefatura acciones concretas respecto de aquellos casos que tome conocimiento, a fin de resguardar el correcto y oportuno proceder de la Universidad.</p>



	Integrar comités, comisiones o mesas de trabajo, internas o externas, de acuerdo a lo determinado por su Jefatura.
<b>Formación educacional</b>	Título Profesional de Abogado(a) otorgado por la Corte Suprema de Chile.
<b>Perfeccionamiento deseable</b>	Deseable poseer estudios de postgrado en litigación, derecho público o laboral.
<b>Experiencia Deseable</b>	Demostrar al menos dos años de experiencia profesional en funciones similares, en órganos públicos o en el sector privado.
<b>Competencias</b>	<p>Orientación a la Excelencia: capacidad para potenciar el logro de los objetivos esperados, minimizando el margen de error, por medio de la aplicación de criterios de consistencia, exactitud, eficacia y eficiencia en las diversas tareas y contextos en donde se desenvuelve. Analiza sus procesos y genera métodos que permitan optimizar los resultados, superando los estándares definidos.</p> <p>Pensamiento Analítico: capacidad de sistematizar y discriminar variables y detalles relevantes, desagregando lo medular de lo accesorio, visualizando el impacto que provocan las distintas acciones o decisiones, en el equipo de trabajo y en la organización en la que se encuentra inserto, como en otras variables relevantes de la situación analizada. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.</p> <p>Trabajo en Equipo: capacidad de colaborar y cooperar con los demás integrantes de su área de trabajo y con integrantes de otras áreas de la organización, en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales. Afronta conflictos, buscando soluciones beneficiosas para el equipo y la Universidad. Se muestra disponible para acoger propuestas e ideas de otros, para potenciar sus resultados.</p> <p>Tolerancia al trabajo bajo presión: habilidad para actuar con eficacia en situaciones de presión por tiempo o incertidumbre, respondiendo con alto desempeño en situaciones de exigencia.</p>

### 3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. Requisitos generales

Los (las) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo y no estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 3.2. Requisitos específicos

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos específicos para el cargo respectivo, indicados en el Decreto Universitario N°4116, de 18 de diciembre de 1990, esto es, poseer título profesional de abogado y acreditar experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año.



#### 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán hacerlo a través del siguiente formulario en línea, el cual también se encuentra disponible en la página web institucional de Dirección Jurídica, submenú "[Procesos de selección](#)":

<https://forms.gle/fqGh36TK2xcT3yAi6>

**El proceso de postulación se iniciará el martes 9 de abril de 2024 y finalizará el domingo 14 de abril de 2024.**

El envío de la postulación implicará que quienes participan en el proceso de selección declaran conocer y aceptar en forma íntegra las presentes bases y condiciones de este proceso.

Una vez remitida la postulación el (la) postulante no podrá modificar la información antes señalada. No serán admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico o por otros medios.

Una vez finalizado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

Todas las comunicaciones que se deban efectuar a los (las) postulantes durante el desarrollo del proceso de selección se remitirán al correo electrónico registrado al momento de postular.

#### 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de forma sucesiva, por lo que los resultados de una etapa determinarán el paso a las etapas siguientes. Los (las) postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en alguna de las etapas o no la aprueben, de acuerdo a las condiciones de cada una, indicados en estas bases y en su tabla de asignación de puntajes, estarán imposibilitados(as) de continuar en el proceso de selección.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago o mediante medios electrónicos. Los eventuales gastos en que incurran los (las) postulantes, como aquellos medios electrónicos necesarios para participar en el proceso, son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la Institución.

El Comité de Selección estará integrado por el Jefe de la Unidad Judicial y por dos abogados(as) de Dirección Jurídica.

Cualquier observación o alcance a los resultados de alguna etapa del proceso de selección deberá formularse por correo electrónico, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de los respectivos resultados, para su resolución por el Comité de Selección.

##### 5.1 Etapa I. Evaluación de requisitos generales y específicos

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en los numerales 3.1 y 3.2, a partir de la información declarada al momento de postular y aquella disponible en la página web del Poder Judicial, en relación al requisito de poseer el título de abogado(a).

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita o inhabilita al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa. El **lunes 15 de abril de 2024** se comunicará a los (las) postulantes el resultado de esta etapa y la convocatoria a la siguiente.

##### 5.2 Etapa II. Evaluación Técnica

El **martes 16 de abril de 2024, a las 12:30 horas**, se realizará una Evaluación Técnica a todos(as) los (las) postulantes habilitados(as), a objeto de estimar el nivel de conocimientos y habilidades, en conformidad a lo requerido en el Perfil de Cargo. Para ello se utilizará una prueba escrita, que se rendirá mediante mecanismos electrónicos a distancia, diseñada específicamente para considerar todos o algunos de los siguientes elementos:

- Estatuto e historia de la Universidad de Chile.
- Ley de Universidades Estatales.
- Bases Generales de la Administración del Estado.



- Procedimiento Administrativo.
- Tramitación y fallo de recursos de protección.
- Derecho Procesal Civil.
- Derecho Procesal Laboral.
- Disposiciones del Código del Trabajo aplicables a organismos del Estado.

En virtud de esta prueba, los (las) postulantes obtendrán una calificación en una escala de 1,0 a 7,0.

Aprobarán esta etapa los (las) seis postulantes con las más altas calificaciones en la prueba. En caso de empate en el sexto lugar, pasarán a la siguiente etapa todos los postulantes empatados en dicha ubicación.

La no rendición de la prueba en la oportunidad indicada, o que no se ubique dentro de las seis más altas calificaciones, inhabilitará al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

Esta etapa contempla puntaje asociado conforme la tabla respectiva.

### **5.3 Etapa III. Evaluación Curricular, de Formación y Experiencia Laboral**

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de los antecedentes de los(as) postulantes, considerando los factores de formación y experiencia laboral, según la tabla respectiva. Para estos efectos, los(as) postulantes que pasen la etapa anterior deberán enviar al correo electrónico [direccionjuridica.rectoria@uchile.cl](mailto:direccionjuridica.rectoria@uchile.cl), dentro del plazo que se les requiera, los antecedentes en formato digital que acrediten fehacientemente los estudios y experiencia laboral, según lo consignado en la Tabla de asignación de puntajes de estas Bases para la Etapa III. Con todo, el Comité de Selección podrá recopilar información de los (las) postulantes que conste en fuentes a las que tenga acceso la Universidad de Chile.

La evaluación de los factores o subfactores respectivos en esta etapa sólo se realizará considerando aquello que se encuentre debidamente acreditado mediante las fuentes o los antecedentes indicados precedentemente, asignando puntajes de acuerdo a los criterios detallados en la Tabla del numeral 5.6, según el Subfactor o Factor correspondiente.

Los (las) postulantes que no remitan la información requerida o lo hagan fuera de plazo no aprobarán esta etapa. Tampoco aquellos que no obtengan el puntaje mínimo en el Factor respectivo.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar de la entrevista ante el Comité de Selección.

### **5.4 Etapa IV. Apreciación Global del (de la) candidato(a)**

El Comité de Selección entrevistará a aquellos candidatos(as) que hubieren superado la etapa anterior. Cada uno (una) de los (las) integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con una nota entre 0 y 40 puntos, de acuerdo a la apreciación global de competencias y conocimientos del (de la) postulante respectivo(a). Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los (las) postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.

Los (las) postulantes que obtengan menos de 25 puntos en este factor no aprobarán esta etapa.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar para la Evaluación Psicolaboral.

### **5.5 Etapa V. Evaluación Psicolaboral**

Esta etapa, a cargo de un (una) profesional del área, identifica motivaciones, aspectos de personalidad, nivel de desarrollo de cada competencia, fortalezas y áreas de mejora, para determinar el grado de adecuación psicolaboral al puesto. Los (las) postulantes cuya evaluación lo (la) defina como no recomendable para el cargo no aprobarán esta etapa.

### **5.6 Cierre de la fase de la evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles**



Una vez finalizado el proceso de evaluación se presentará a la Directora Jurídica, en su calidad de la autoridad llamada a efectuar el nombramiento, una nómina con los (las) candidatos(as) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido los puntajes más altos, para que dentro de aquellos(as) pueda proceder a la designación del cargo respectivo. No obstante lo anterior, la Directora Jurídica podrá declarar desierto el proceso si estima que ninguno de los postulantes de la nómina resultan idóneos para el cargo. La nómina se elaborará conforme a los siguientes criterios de asignación de puntajes:

Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo Subfactor	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
(Etapa II) Evaluación Técnica	Puntaje en Evaluación Técnica	Postulante obtuvo el más alto puntaje	15	15	15	2
		Postulante obtuvo entre el 2° más alto puntaje	12			
		Postulante obtuvo 3° más alto puntaje	10			
		Postulante obtuvo entre el 4° más alto puntaje	5			
		Postulante obtuvo entre el 5° y el 6° más alto puntaje	2			
(Etapa III) Formación	Universidad donde el postulante obtuvo la Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad con acreditación institucional vigente de 7 años, según Ley 20.129.	20	20	25	8
		Una universidad con acreditación institucional vigente de 4 a 6 años, según Ley 20.129.	10			
		Universidad con acreditación institucional vigente de menos de 4 años, según Ley 20.129.	3			
		Universidad sin acreditación institucional vigente, según Ley 20.129.	0			
	Postgrado o Postítulo en litigación, derecho público o laboral.	Magister o Doctorado aprobado en litigación, derecho público o laboral	5	5		
		Otro Magister o Doctorado en Derecho o haber aprobado Diplomado Litigación	3			
		Aprobó otro tipo de Diplomado en el ámbito del Derecho	2			
		No ha aprobado Diplomado en el ámbito del Derecho	0			
(Etapa III) Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como abogado/a en funciones similares, en órganos públicos o en el sector privado.	Más de 5 años (60 meses) de experiencia profesional	20	20	20	5
		Entre 4 años (48 meses) y 5 (60 meses) años de experiencia profesional	15			
		Más de 2 años (más de 24 meses) y menos de 4 años (menos de 48 meses) de experiencia profesional	8			
		Entre 1 año (12 meses) y 2 años (24 meses) de experiencia profesional	5			
(Etapa IV) Apreciación Global por parte del Comité	Apreciación Global por parte del Comité	Promedio de la apreciación global de competencias y conocimientos a partir de la entrevista ante el Comité de Selección	0 a 40	40	40	25